



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-01391
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora constancia de envío de notificación personal remitida a la demandada **María Gladys Londoño Hernández**, sin acuse de recibido; sin embargo, y previo a nombrar curador, se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente la notificación en la misma dirección de correo electrónico, en aras de evitar futuras nulidades por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **c2f90744be5f25cbb45dd81d5fc6743602b35d9abe52e1ad9ded077d84b76801**

Documento generado en 18/02/2022 02:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>